Gobierno de Puerto Rico
Oficina del Gobernador
Junta de Planificación

Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella
Ave. De Diego, Pda. 22, Santurce
PO Box 41119, San Juan, PR 00940-1119

RECIBIDO SEC TARIA
SENADO D R.
2009 DEC 17 P 3:57

RECIBIDO
OFIC. PRESIDENTE SENADO PR
THOMAS RIVERA SCHATZ
2009 DEC 17 AM 10:31

16 de diciembre de 2009

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTE
SENADO DE PUERTO RICO
PO BOX 9023431
SAN JUAN, PUERTO RICO 00902-3431

Asunto: Consulta Número 2006-24-0534-JPU
Barrio Quebrada Fajardo, Fajardo

Estimado(a) señor(a):

Por la presente y para su conocimiento le informo sobre la Vista Pública a celebrarse relacionada con la consulta de epígrafe:

FECHA: 25 de enero de 2010

LUGAR: Salón B del Centro de Usos Múltiples localizado en los altos del Estacionamiento Municipal del Municipio de Fajardo

HORA: 10:00 AM

NATURALEZA DE LA VISTA:

Propuesta ubicación de un proyecto residencial multifamiliar consistente en la construcción de un (1) edificio de cuatro (4) niveles tipo "walk-up" y "walk-down" para albergar veinte seis (26) y un (1) edificio de dos (2) plantas para sesenta y tres (63) estacionamientos.

A los fines de allegar la evidencia y prueba que den base a la Junta para tomar una decisión sobre este asunto, le invitamos a estar presente o enviar su representante a dicha vista con la información y elementos de juicio necesarios para exponer los puntos de vista y recomendaciones de ese organismo gubernamental sobre el caso de epígrafe. Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas de abogados, pero no estará obligadas a estar así representadas incluyendo los casos de corporaciones y sociedades. Se advierte además, que el funcionario que presida la vista pública no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será sometida con cinco (5) días laborables de anticipación a la fecha de dicha vista y cumpliendo con las disposiciones de la Sección 8.03 del Regla

Cordialmente,

Loida Soto Nogueras

Loida Soto Nogueras
Secretaria

PD-17511

Gobierno de Puerto Rico
Oficina del Gobernador
Junta de Planificación

A V I S O

VISTA PUBLICA

25 de enero de 2010

S O B R E

CONSULTA DE UBICACION PARA UN PROYECTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR EN EL BARRIO QUEBRADA DEL MUNICIPIO DE FAJARDO EN UN PREDIO COMPRENDIDO EN UN DISTRITO RESIDENCIAL TURISTICO CERO (RT-0), CONSIDERADO DE ACUERDO A LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE COMO UN DISTRITO DE DESARROLLO TURÍSTICO SELECTIVO (DTS) EN LA ZONA DE INTERÉS TURÍSTICO DE FAJARDO

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones del Artículo 27 de la Ley Núm. 75 del 24 del junio de 1975, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", y de la Ley Núm.170 del 12 de agosto de 1988, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico", según enmendadas, se informa que la Junta de Planificación celebrará vista pública, según se dispone a continuación:

CONSULTA NÚMERO	**:**	**2006-24-0534-JPU**
REPRESENTANTE	**:**	**Arq. Milton González**
PROPONENTE	**:**	**North Eastern Development Corporation**

FECHA	**HORA**	**LUGAR**
25 de enero de 2010	**10:00 a.m.**	**Salón B del Centro de Usos Múltiples localizado en los altos del Estacionamiento Municipal del Municipio de Fajardo**

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

Propuesta ubicación de un proyecto residencial multifamiliar consistente en la construcción de un (1) edificio de cuatro (4) niveles tipo "walk-up" y "walk-down" para albergar veinte seis (26) y un (1) edificio de dos (2) plantas para sesenta y tres (63) estacionamientos.

El predio objeto de consulta tiene una cabida de 1.0205 cuerdas y radica a oeste de la Carretera Estatal Número 987, kilómetro 3.8, en el Barrio Quebradas del Municipio de Fajardo. El mismo está delimitado: por el Norte, con terrenos propiedad de la Compañía de Fomento Económico; por el Sur, con terrenos propiedad del señor Miguel Micheo Garcia; por el Este, con un camino municipal; y por el Oeste, con terrenos propiedad de Lindo Monte, SE.

Dichos terrenos están comprendidos dentro de un Distrito DTS, según el Mapa de la Zona de Interés Turístico de Fajardo vigente. Se contemplan para el proyecto parámetros de construcción de un Distrito Residencial-Turístico Intermedio (RT-I)

La parte proponente deberá discutir la base legal bajo la cual sometió su propuesta. Además, justificar la misma, conforme a las disposiciones del Reglamento de Calificación de Puerto Rico, vigente, en particular pero sin limitarse a las Secciones 38.00 y 52.00. Asimismo, deberá discutir el proyecto a tono con el documento Objetivos *y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico*, vigente; a la luz del Plan Territorial de Fajardo, hasta donde éste haya sido evaluado; con el Reglamento de Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación, vigente y a la luz de cualquier otra disposición legal, reglamentaria o de política pública que pudiera ser aplicable al caso.

EXPOSICION DEL CASO:

En la exposición del caso, la parte proponente informará sobre los accesos vehiculares al proyecto; el impacto del tránsito que pueda generar el proyecto sobre las vías existentes en el sector; los servicios públicos existentes y a proveerse, tales como: alcantarillado sanitario y pluvial, abasto de agua potable, energía eléctrica, método de disposición de los desperdicios sólidos, área a servir el proyecto, empleos a crearse en fases de construcción y operación; disponibilidad de terrenos apropiados para **uso**

residencial; provisión de espacios para estacionamientos; así como cualquier otro tema que estime pertinente al caso.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS:

Los planos de localización y el propuesto desarrollo **estarán disponibles al público desde el 18 de diciembre de 2009,** en el Subprograma: Consultas Sobre Usos de Terrenos de la Junta de Planificación, Piso Decimotercero (13ro.) del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Minillas), Avenida De Diego, esquina Avenida Baldorioty de Castro en Santurce; en la Casa Alcaldía del Municipio de Fajardo, y en la Oficina Central de la Administración de Reglamentos y Permisos de Humacao.

INVITACION AL PÚBLICO:

Se invita a los vecinos colindantes del proyecto, a los propietarios de terrenos que radican dentro de los límites territoriales circundantes, a las agencias gubernamentales y al público en general a participar en dicha vista y someter sus recomendaciones.

Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas por abogados, pero no estarán obligadas a estar así representadas, incluyendo los casos de corporaciones y sociedades.

El funcionario que presida la vista no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será presentada con cinco (5) días de anticipación a la fecha de dicha vista, y cumpliendo con la Sección 9.05 del Reglamento para Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Planificación, vigente. Sobre las medidas que la agencia podrá tomar si una parte no comparece a la vista, la sección 3.10 de la Ley Número 170 del 12 de agosto de 1988, supra, dispone que: "[si] una parte debidamente citada no comparece a la conferencia con antelación a la vista, a la vista o a cualquier otra etapa durante el procedimiento adjudicativo, el funcionario que presida la misma podrá declararla en rebeldía y continuar el procedimiento sin su participación, pero notificará por escrito a dicha parte su determinación, los fundamentos para la misma y el recurso de revisión disponible."

Loida Soto Nogueras
Secretaria

Héctor Morales Vargas
Presidente

AVISO PAGADO POR EL PETICIONARIO